



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2024-39797235-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-23151064-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-31105900-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2024-358-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos EX-2024-39797235-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-23151064-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-31105900-GCABA-DGAYDRH.-

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-358-GCABA-SSAPAC tramitó el concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de PSICOPEDAGOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 49 y/o Departamento del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. M. Penna dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que atento a la necesidad imperante de cubrir DOS (2) cargos vacantes más de PSICOPEDAGOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes TURNO MIXTO, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios para prestar servicios en el CeSAC N° 2 y en el CeSAC N° 27, ambos del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. Ignacio Pirovano, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a TRES (3) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2024-358-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2024-358-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir TRES (3) cargos de PSICOPEDAGOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CeSAC N° 49 y/o Departamento del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. M. Penna (1 CARGO), en el CeSAC N° 2 (1 CARGO) y en el CeSAC N° 27 (1 CARGO) ambos TURNO MIXTO, del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. Ignacio Pirovano, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-